



REGISTRO OFICIAL®

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ECUADOR

Administración del Sr. Lcdo. Lenín Moreno Garcés
Presidente Constitucional de la República

SEGUNDO SUPLEMENTO

Año II - Nº 466

**Quito, jueves 11 de
abril de 2019**

Valor: US\$ 1,25 + IVA

**ING. HUGO DEL POZO BARREZUETA
DIRECTOR**

Quito: Calle Mañosca 201
y Av. 10 de Agosto

Oficinas centrales y ventas:
Telf.: 3941-800
Exts.: 2561 - 2555

Sucursal Guayaquil:
Calle Pichincha 307 y Av. 9 de Octubre,
piso 6, Edificio Banco Pichincha.
Telf.: 3941-800 Ext.: 2560

Suscripción anual:
US\$ 400 + IVA para la ciudad de Quito
US\$ 450 + IVA para el resto del país

Impreso en Editora Nacional

24 páginas

www.registroficial.gob.ec

**Al servicio del país
desde el 1º de julio de 1895**

SUMARIO:

Págs.

FUNCIÓN EJECUTIVA

ACUERDO:

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS:

0034 Apruébese la Liquidación de Ingresos y Egresos Devengados del Presupuesto General del Estado correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018..... 1

GOBIERNOS AUTÓNOMOS
DESCENTRALIZADOS

ORDENANZA MUNICIPAL:

- Cantón Sucúa: Para la determinación, administración, control y recaudación de impuestos al rodaje a los vehículos motorizados dentro del cantón 23

No. 0034

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Considerando:

Que, de conformidad con el artículo 122 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, la Liquidación del Presupuesto General del Estado, se expedirá por Acuerdo del Ente Rector de las Finanzas Públicas, hasta el 31 de marzo del año siguiente;

Que, la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2018, se fundamenta en la información presupuestaria y contable registrada

en el Sistema de Administración Financiera vigente a partir del año 2008, y se sustenta en la aplicación del principio del devengado y la desconcentración de la gestión financiera del Presupuesto General del Estado;

En ejercicio de las atribuciones que le otorgan la Constitución y la Ley;

Acuerda:

Artículo Primero.- Aprobar la siguiente Liquidación de Ingresos y Egresos Devengados del Presupuesto General del Estado correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.

L.- INGRESOS DEVENGADOS

CONCEPTO	VALOR DÓLARES
<u>INGRESOS TOTALES (1 + 2 + 3)</u>	<u>33.367.064.127,89</u>
<u>1. INGRESOS PERMANENTES</u>	<u>22.927.566.923,40</u>
<u>IMPUESTOS</u>	<u>15.227.927.634,20</u>
<u>SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL</u>	<u>4.611.336.220,50</u>
A LA RENTA GLOBAL	4.611.336.220,50
<u>SOBRE JUEGOS DE AZAR</u>	<u>480,00</u>
A LOS JUEGOS DE AZAR	480,00
<u>SOBRE LAS UTILIDADES</u>	<u>3.666.735,29</u>
SOBRE LAS UTILIDADES	3.666.735,29
<u>SOBRE LA PROPIEDAD</u>	<u>221.222.512,90</u>
A LOS PREDIOS RURALES	17.706,74
DE VEHICULOS MOTORIZADOS DE TRANSPORTE TERRESTRE	190.841.600,13
DE VEHICULOS MOTORIZADOS DE TRANSPORTE AEREO Y ACUÁTICO	13.507,23
IMPUESTO A LAS TIERRAS RURALES	3.960.319,81
IMPUESTO A LOS ACTIVOS EN EL EXTERIOR	23.426.914,51
SOBRE EL PATRIMONIO	2.754.272,66
SOBRE BIENES INMUEBLES Y DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL	208.191,82
<u>SOBRE EL CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS</u>	<u>975.425.968,05</u>
AL CONSUMO DE CIGARRILLOS RECAUDADOS POR EL SRI	111.839.924,50
AL CONSUMO DE CERVEZA RECAUDADOS POR EL SRI	239.185.539,95
AL CONSUMO DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS Y GASEOSAS CON CONTENIDO DE AZUCAR RECAUDADOS POR EL SRI	103.139.009,77
AL CONSUMO DE ALCOHOL Y PRODUCTOS ALCOHOLICOS RECAUDADOS POR EL SRI	42.269.790,98
A LOS VEHICULOS RECAUDADOS POR EL SRI	62.931.764,93

CONCEPTO	VALOR DÓLARES
AL CONSUMO DE BIENES Suntuarios	416.059.937,92
<u>AL VALOR AGREGADO NETO</u>	<u>6.380.226.630,31</u>
AL VALOR AGREGADO RECAUDADO POR EL SRI	4.435.665.707,03
AL VALOR AGREGADO RECAUDADO POR EL SENAE	1.944.560.923,28
<u>SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL</u>	<u>1.550.379.747,35</u>
ARANCELARIOS A LA IMPORTACIÓN	1.546.506.942,50
TARIFA DE SALVAGUARDIA	3.724.486,36
OTROS IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	148.318,49
<u>A LA ACTIVIDAD HIDROCARBURÍFERA</u>	<u>84.383.019,35</u>
A LA RENTA DE EMPRESAS PETROLERAS DE CONTRATOS DE SERVICIOS ESPECÍFICOS	4.432,73
GRAVAMEN A LA TARIFA DE OLEODUCTO	4.008.208,99
A LA FACTURACIÓN DE LAS EMPRESAS NACIONALES Y EXTRANJERAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A PETROECUADOR	1.205.919,08
A LA RENTA DE LA EMPRESA PETROLERA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS AGIP ECUADOR OIL B.V. BLOQUE 10	9.802.934,90
A LA RENTA DE LA EMPRESA PETROLERA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ANDES PETROLEUM BLOQUE TARAPOA	22.311.882,66
A LA RENTA DE LA EMPRESA PETROLERA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENAP-SIPEC BLOQUE MAURO DAVALOS CORD	5.078.280,76
DE ENTIDADES FINANCIERAS PUBLICAS	3.238.308,83
A LA RENTA DE LA EMPRESA PETROLERA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PETRORIENTAL BLOQUE 14	2.978.210,54
A LA RENTA DE LA EMPRESA PETROLERA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PETRORIENTAL BLOQUE 17	4.608.343,16
A LA RENTA DE LA EMPRESA PETROLERA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS REPSOL-YPF BLOQUE 16 Y BOGI CAPIRON	9.500.000,00
A LA RENTA DE EMPRESAS PETROLERAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PETROBELL CAMPO TIGUINO	2.133.584,51
A LA RENTA DE EMPRESAS PETROLERAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PACIFPETROL CAMPO GUSTAVO GALINDO	1.502.784,55
A LA RENTA DE EMPRESAS PETROLERAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PEGASO CAMPO PUMA	154.356,06
A LA RENTA DE EMPRESAS PETROLERAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PETRO. SUDAMERICANOS CAMPO PALANDA-YUC	2.227.905,28
A LA RENTA DE EMPRESAS PETROLERAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PETRO. SUDAMERICANOS CAMPO PINDO	2.700.000,00
A LA RENTA DE EMPRESAS PETROLERAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECPETROECUADOR CAMPO BERMEJO RAYO	1.339.293,19
A LA RENTA DE EMPRESAS PETROLERAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS REPSOL YPF CAMPO TIVACUNO	2.363.121,84

CONCEPTO	VALOR DÓLARES
A LA RENTA DE EMPRESAS PETROLERAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MARANON- CAMPO ENO RON - BLOQUE 54	4.430.804,63
A LA RENTA DE EMPRESAS PETROLERAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTERPEL- CAMPO OCANO-PENA BLANCA-BLOQUE 52	1.526.463,74
A LA RENTA DE EMPRESAS PETROLERAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DGC- CAMPO SINGUE - BLOQUE 53	3.268.183,90
<u>IMPUESTOS DIVERSOS</u>	<u>1.401.286.320,45</u>
A LAS OPERACIONES DE CRÉDITO	104.185.220,83
1% A LA COMPRA DE VEHÍCULOS USADOS	23.024.223,86
IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS	1.034.238.728,32
IMPUESTO A LOS INGRESOS EXTRAORDINARIOS DE CONTRATOS DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE OTROS RECURSOS	57.370.452,60
REGIMEN IMPOSITIVO SIMPLIFICADO	22.899.022,92
IMPUESTO AMBIENTAL CONTAMINACION VEHICULAR	117.917.852,11
IMPUESTO REDIMIBLE A LAS BOTELLAS PLASTICAS NO RETORNABLES	35.303.484,05
SOBRE LAS REMUNERACIONES	135.091,55
OTROS IMPUESTOS	6.212.244,21
<u>OTROS IMPUESTOS</u>	<u>1.789.050.340,37</u>
PEAJE	792.896,24
ACCESO A LUGARES PÚBLICOS	23.518.370,06
OCUPACIÓN DE LUGARES PÚBLICOS	2.155.831,02
TASAS ADUANERAS	35.086.450,57
ESPECIES FISCALES	74,00
VENTA DE BASES	2.145.578,37
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	145.144.984,40
INSCRIPCIONES REGISTROS Y MATRÍCULAS	127.478.021,56
PERMISOS LICENCIAS Y PATENTES	113.819.042,28
REGISTRO SANITARIO Y TOXICOLOGIA	16.448.608,23
RECOLECCION DE BASURA Y ASEO PUBLICO	19.202,15
MATRICULAS PENSIONES Y OTROS DERECHOS EN EDUCACION	56.692.808,95
PATENTES DE CONSERVACIÓN MINERA	17.857.105,95
EMISION DE CERTIFICADOS DE ORIGEN	1.456.041,08
TASAS POR SERVICIOS NOTARIALES	68.208.438,36
TASAS DE SERVICIOS POR EL REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS	18.762.937,75
EMISION DE DOCUMENTOS DE CIUDADANIA E IDENTIFICACION	31.530.297,03
TASAS POR ADMINISTRACIÓN	909,36
OTRAS TASAS	84.000.154,94
RECEPCIÓN Y DESPACHO DE NAVES	59.464.127,40

CONCEPTO	VALOR DÓLARES
USO DE FONDEADERO	3.627.141,52
USO DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA Y AEROPORTUARIA	53.331.127,93
SERVICIOS DE CABOTAJE	1.105.631,50
SERVICIOS Y SUMINISTROS VARIOS	3.392.145,45
OTRAS TASAS PORTUARIAS Y AEROPORTUARIAS	22.352.841,82
SECTOR AGROPECUARIO	50,00
SECTOR TURÍSTICO Y HOTELERO	1.512.394,70
REGALÍAS MINERAS	35.003.746,21
DERECHOS CONSULARES	62.213.567,04
CONCESIONES PORTUARIAS	29.781.309,07
CONCESIONES EN EL SECTOR DE LAS TELECOMUNICACIONES	220.342.673,44
CONCESIONES VIALES	664.908,08
UTILIZACION DE AGUAS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION	1.092.000,00
A LA EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS POR VIAJES DESDE EL ECUADOR AL EXTRANJERO	51.988.982,35
OTRAS CONCESIONES	106.458,90
SOBRE NOMINAS DE EMPRESAS PRIVADAS Y PÚBLICAS	192.422.337,43
CONTRIBUCIONES DE LAS COMPAÑÍAS DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS	193.766.689,52
CONTRIBUCIÓN EN CONTRATOS SUJETOS A LICITACIONES	46.947,00
CONTRIBUCIÓN NO REEMBOLSABLE POR APLICACIÓN DEL ART. 54 DE LA LEY DE HIDROCARBUROS	10.959.908,32
PAGO POR CONCENTRACIÓN DE MERCADOS EN EL SECTOR DE LAS TELECOMUNICACIONES	38.286.566,93
A LA EMISION DE PASAJES AÉREOS POR VIAJES DESDE DEL EXTRANJERO AL ECUADOR	10.646.674,72
CONTRIBUCIÓN POR MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA VIVIENDA FISCAL	2.752.497,38
OTRAS CONTRIBUCIONES	49.071.861,36
<u>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</u>	<u>46.272.508,28</u>
<u>VENTA DE HIDROCARBUROS Y DERIVADOS</u>	<u>21.113,89</u>
OTROS NO ESPECIFICADOS	21.113,89
<u>VENTA DE PRODUCTOS Y MATERIALES</u>	<u>14.003.012,83</u>
AGROPECUARIOS Y FORESTALES	4.165.212,96
INDUSTRIALES	2.441.670,32
DE PRODUCTOS DEL MAR Y DEMAS ACUICOLAS	36.294,26
DE OFICINA DIDÁCTICOS Y PUBLICACIONES	669.882,44
DE INSTRUMENTAL MÉDICO MENOR INSUMOS MÉDICOS Y MEDICINAS	463.152,89

CONCEPTO	VALOR DÓLARES
OTRAS VENTAS DE PRODUCTOS Y MATERIALES	6.226.799,96
<u>VENTAS NO INDUSTRIALES</u>	<u>32.248.381,56</u>
TELECOMUNICACIONES	286.751,94
TRANSPORTE NACIONAL DE PASAJEROS Y CARGA	64.225,59
DE ESPECTACULOS PÚBLICOS	112.416,98
INGRESOS POR SERVICIOS DE CONTROL RADIOLOGICO Y DE APLICACIONES TÉCNICAS NUCLEARES	1.734.085,87
OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y ESPECIALIZADOS	30.050.138,34
INDUSTRIALES	762,84
<u>RENTA DE INVERSIÓN Y MULTAS</u>	<u>663.887.430,54</u>
<u>RENTA DE INVERSIÓN</u>	<u>249.155.041,76</u>
INTERESES POR DEPÓSITOS A LA VISTA Y A PLAZO	8.196.813,65
INTERESES Y COMISIONES DE TÍTULOS VALORES	17.948.518,05
INTERESES Y COMISIONES DE RIESGO	472.934,89
DIVIDENDOS DE SOCIEDADES Y EMPRESAS PÚBLICAS	168.603,39
DIVIDENDOS DE SOCIEDADES Y EMPRESAS PRIVADAS	570.595,72
UTILIDADES DE EMPRESAS Y ENTIDADES FINANCIERAS PÚBLICAS	217.053.881,90
COMISIONES POR SERVICIOS FINANCIEROS	1.282.512,53
CARGOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	982.290,87
PRIMAS POR SEGUROS DE DESGRAVAMEN Y DE SALDOS	22.104,96
INTERESES POR CONVENIO DE PAGO	2.217.819,30
INTERESES POR OTRAS OPERACIONES	238.966,50
<u>RENTAS POR ARRENDAMIENTO DE BIENES</u>	<u>20.460.780,93</u>
TERRENOS	3.330.883,07
EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS	15.553.814,62
MAQUINARIAS Y EQUIPOS	859.147,32
VEHICULOS	12.035,00
EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	5.107,32
OTROS ARRENDAMIENTOS	699.793,60
<u>INTERESES POR MORA</u>	<u>189.189.651,89</u>
TRIBUTARIA	1.897.641,91
OBLIGACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	6,66
TRANSACCIONES COMERCIALES	21.472,11
INTERESES POR MORA TRIBUTARIA RECAUDADOS POR EL SRI	159.986.784,21
INTERESES POR MORA TRIBUTARIA RECAUDADOS POR EL SENAE	4.332.720,71

CONCEPTO	VALOR DÓLARES
OTROS INTERESES POR MORA	22.951.026,29
<u>MULTAS</u>	<u>205.081.955,96</u>
TRIBUTARIAS	51.709.595,47
INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS	29.823.890,02
INFRACCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	5.018,80
CHEQUES PROTESTADOS	26.107.535,26
INFRACCIONES A LA LEY ORGÁNICA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR	14.231,64
INFRACCION LEY DE ELECCIONES	7.524.715,72
MULTAS POR INFRACCIONES AL CODIGO DE TRABAJO Y EL MANDATO CONSTITUYENTE NRO. 8	2.990.080,62
MULTAS ADUANERAS	14.165.756,12
INFRACCIONES A LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL	57.968.395,50
MULTAS POR INFRACCIONES A LA LEY ORGÁNICA DE SOLIDARIDAD Y DE CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	1.059.434,62
OTRAS MULTAS	13.713.302,19
<u>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES</u>	<u>5.067.932.521,32</u>
<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO</u>	<u>2.084.962.638,95</u>
DE EMPRESAS PÚBLICAS	2.043.159.951,51
DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	28.537.646,68
DE LA SEGURIDAD SOCIAL	7.795.199,30
DE ENTIDADES FINANCIERAS PÚBLICAS	5.448.843,44
DE CUENTAS O FONDOS ESPECIALES	20.998,02
<u>DONACIONES CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO INTERNO</u>	<u>10.153.224,73</u>
DEL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	10.153.224,73
<u>DONACIONES CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO</u>	<u>56.769.503,10</u>
DE ORGANISMOS MULTILATERALES	70.573,04
DE GOBIERNOS Y ORGANISMOS GUBERNAMENTALES	539.347,65
DEL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	56.159.582,41
<u>APORTES Y PARTICIPACIONES CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO</u>	<u>263.727.997,69</u>
DEPOSITOS INMOVILIZADOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	8.960.717,25
DE EXCEDENTES DE EMPRESAS PÚBLICAS	254.767.280,44
<u>PARTICIPACIONES CORRIENTES DE LA CUENTA FISCAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO EN LOS INGRESOS PETROLEROS</u>	<u>143.015.510,92</u>
DE EXPORTACIONES DE DERIVADOS DEL PETRÓLEO	21.699.918,09

CONCEPTO	VALOR DÓLARES
DE LA TARIFA DEL OLEODUCTO DE EMPRESAS PRIVADAS	1.315.592,83
DE LA VENTA ANTICIPADA DE DERIVADOS DE PETRÓLEO	120.000.000,00
<u>PARTICIPACIONES CORRIENTES DE LOS ENTES PÚBLICOS EN LOS INGRESOS PETROLEROS</u>	<u>2.509.303.645,93</u>
PARTICIPACIONES CORRIENTES EN LOS INGRESOS PETROLEROS	2.509.303.645,93
<u>OTROS INGRESOS</u>	<u>132.496.488,69</u>
EJECUCION DE GARANTÍAS	1.397.555,75
EJECUCIÓN DE FIANZAS	7.495,00
INDEMNIZACIONES POR SINIESTROS	10.338.467,33
OTRAS INDEMNIZACIONES Y VALORES NO RECLAMADOS	23.259,35
BIENES Y ESPECIES DECOMISADAS	892.505,82
COMISIONES	12.006,15
RECAUDACIONES POR OBLIGACIONES DE TERCEROS CANCELADAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	121.731,63
INGRESOS DE BIENES PROVENIENTES DE CHATARRIZACIÓN	9.042.956,89
DEVOLUCION DE DISPONIBILIDADES	71.512.743,42
OTROS NO ESPECIFICADOS	39.147.767,35
<u>2. INGRESOS NO PERMANENTES</u>	<u>2.219.780.466,76</u>
<u>VENTA DE ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN</u>	<u>84.447.984,89</u>
MAQUINARIAS Y EQUIPOS	8.840,00
VEHICULOS	11.878.392,69
TERRENOS	50.401.070,59
EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS	15.801.735,51
GANANCIAS POR TENENCIA DE BIENES MUEBLES	6.287.984,37
SEMOVIENTES	66.861,73
BOSQUES	3.100,00
<u>RECUPERACIÓN DE INVERSIÓN</u>	<u>25.264.563,14</u>
SECTOR PRIVADO	18.199.858,31
SERVIDORES PÚBLICOS	2.638,64
VENTA DE ACCIONES	2.250,00
RECUPERACIÓN POR PERDIDA DE RECURSOS PÚBLICOS A SERVIDORES	7.521,27
RECUPERACIÓN POR PERDIDA DE RECURSOS PÚBLICOS DE ASEGURADORAS Y OTROS	7.052.294,92
<u>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL</u>	<u>2.110.067.918,73</u>
DE ENTIDADES FINANCIERAS PÚBLICAS	689.278,26

CONCEPTO	VALOR DÓLARES
DE CUENTAS O FONDOS ESPECIALES	22.225.101,81
DONACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	10.062.410,67
DE LAS UTILIDADES DE CONCESIONARIOS MINEROS	3.129.495,06
TRANSFERENCIAS DEL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	90.866.570,28
DE ORGANISMOS MULTILATERALES	1.521.837,58
DE GOBIERNOS Y ORGANISMOS GUBERNAMENTALES	1.947.423,35
DEL SECTOR PRIVADO FINANCIERO	600.862,31
DEL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	13.234,13
DE LA VENTA ANTICIPADA DE PETRÓLEO	860.407.610,07
PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN LOS INGRESOS PETROLEROS	8.639.505,46
DE REGALÍAS DE PETRÓLEO PETROAMAZONAS EP - CAMPOS REGIÓN AMAZÓNICA	5.907.058,07
DE REGALIAS DE PETROLEO PETROAMAZONAS EP - BLOQUE 15 Y 12	8.237.573,99
DE REGALIAS DE PETROLEO PETROAMAZONAS EP - CAMPO PANACOCHA	8.931.695,76
DE REGALÍAS DE PETRÓLEO DEL CONTRATO PARA LA PROVISION DE SERVICIOS INTEGRADOS PETROAMAZONAS EP - CAMPO MADURO SHUSHUFINDI-AGUARICO	16.308.309,24
DE REGALIAS DE PETROLEO DEL CONTRATO PARA LA PROVISION DE SERVICIOS INTEGRADOS PETROAMAZONAS EP - CAMPO MADURO LIBERTAD - ATACAPI	1.329,39
DE REGALIAS DE PETROLEO PETROAMAZONAS EP - CAMPO ITT	43.256.377,75
DE EXPORTACIONES DIRECTAS DE PETRÓLEO PETROAMAZONAS EP - CAMPOS REGION AMAZONICA	61.655.486,84
DE EXPORTACIONES DIRECTAS DE PETROLEO DEL CONTRATO DE SERVICIOS ESPECIFICOS DE LA EMPRESA RIO NAPO PETROAMAZONAS EP - CAMPO SACHA	22.000.499,93
DE EXPORTACIONES DIRECTAS DE PETRÓLEO PETROAMAZONAS EP - BLOQUE 15 Y 12	68.831.243,76
DE EXPORTACIONES DIRECTAS DE PETRÓLEO DE PETROAMAZONAS EP- CAMPO PANACOCHA	331.574,65
DE EXPORTACIONES DIRECTAS DE PETRÓLEO PETROAMAZONAS EP - BLOQUE 7	6.106.108,54
DE EXPORTACIONES DIRECTAS DE PETRÓLEO DEL CONTRATO PARA LA PROVISION DE SERVICIOS INTEGRADOS PETROAMAZONAS EP - CAMPO MADURO SHUSHUFINDI - AGUARICO	6.005.361,46
DE EXPORTACIONES DIRECTAS DE CRUDO REDUCIDO REFINERIA AMAZONAS - CRRA	25.395,30
DE EXPORTACIONES DIRECTAS DE PETRÓLEO PETROAMAZONAS EP - CAMPO ITT	186.967.596,42
SECTORES E INSTITUCIONES	VALOR DÓLARES
MARGEN DE SOBERANÍA DE EXPORTACIONES DIRECTAS SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS - AGIP ECUADOR OIL B.V. BLOQUE 10	110.542.317,11
MARGEN DE SOBERANÍA DE EXPORTACIONES DIRECTAS SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS - ANDES PETROLEUM ECUADOR	168.049.968,00

SECTORES E INSTITUCIONES	VALOR DÓLARES
MARGEN DE SOBERANÍA DE EXPORTACIONES DIRECTAS SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS - REPSOL-YPF BLOQUE 16 Y BOGI CAPIRON	76.579.899,13
MARGEN DE SOBERANÍA DE EXPORTACIONES DIRECTAS SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS - REPSOL YPF CAMPO TIVACUNO-BLOQUE 67	21.634.103,45
MARGEN DE SOBERANÍA DE EXPORTACIONES DIRECTAS SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS - PETROORIENTAL S.A. - BLOQUE 14	18.482.450,70
MARGEN DE SOBERANÍA DE EXPORTACIONES DIRECTAS SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS - PETROORIENTAL S.A. - BLOQUE 17	24.363.699,52
MARGEN DE SOBERANÍA DE EXPORTACIONES DIRECTAS SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS - ENAP-SIPEC BLOQUE MAURO DAVALOS CORDERO (MDC)-BLOQUE 46	72.335.733,10
MARGEN DE SOBERANÍA DE EXPORTACIONES DIRECTAS SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS - ENAP-SIPEC BLOQUES PARA-SO	30.095.155,75
MARGEN DE SOBERANÍA DE EXPORTACIONES DIRECTAS SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS - PETROSUDAMERICANOS CAMPO PALANDA-YUCA SUR-BLOQUE 64	19.801.348,21
MARGEN DE SOBERANÍA DE EXPORTACIONES DIRECTAS SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS - PETRO SUDAMERICANOS - CAMPO PINDO - BLOQUE 65	26.421.155,94
MARGEN DE SOBERANÍA DE EXPORTACIONES DIRECTAS SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS - TECPETROECUADOR CAMPO BERMEJO -BLOQUE 49	18.664.445,65
MARGEN DE SOBERANÍA DE EXPORTACIONES DIRECTAS SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS - PETROBELL CAMPO TIGUINO- BLOQUE 66	19.876.830,62
MARGEN DE SOBERANÍA DE EXPORTACIONES DIRECTAS SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS - PACIFPETROL CAMPO GUSTAVO GALINDO-BLOQUE 2	6.446.972,03
MARGEN DE SOBERANÍA DE EXPORTACIONES DIRECTAS SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS - PEGASO CAMPO PUMA-BLOQUE 45	3.030.904,83
MARGEN DE SOBERANÍA DE EXPORTACIONES DIRECTAS SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS - MARANON-CAMPO ENO RON-BLOQUE 54	30.137.823,72
MARGEN DE SOBERANÍA DE EXPORTACIONES DIRECTAS SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS - INTERPEL-CAMPO OCANO PENA BLANCA-BLOQUE 52	11.441.792,36
MARGEN DE SOBERANÍA DE EXPORTACIONES DIRECTAS SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS - DGC-CAMPO SINGUE-BLOQUE 53	17.494.378,53
<u>3. INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</u>	<u>8.219.716.737,73</u>
<u>FINANCIAMIENTO PÚBLICO</u>	<u>7.279.513.157,78</u>
<u>COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES</u>	<u>3.553.235.000,00</u>
BONOS DEL ESTADO COLOCADOS EN EL MERCADO NACIONAL	553.235.000,00
BONOS DEL ESTADO COLOCADOS EN EL MERCADO INTERNACIONAL	3.000.000.000,00
<u>FINANCIAMIENTO PÚBLICO INTERNO</u>	<u>163.918.365,06</u>
DEL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO	163.918.365,06

SECTORES E INSTITUCIONES	VALOR DÓLARES
<u>FINANCIAMIENTO PÚBLICO EXTERNO</u>	<u>3.562.359.792,72</u>
DE ORGANISMOS MULTILATERALES	1.325.093.455,29
DE GOBIERNOS Y ORGANISMOS GUBERNAMENTALES	936.445.224,69
DEL SECTOR PRIVADO FINANCIERO	1.300.821.112,74
<u>CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR</u>	<u>245.203.579,95</u>
DE CUENTAS POR COBRAR	12.082.334,76
DE ANTICIPOS DE FONDOS POR DEVENGAR DE ENTIDADES QUE CONFORMAN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO (PGE)	433.458,54
DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	145.640.177,83
DE CARTAS DE CREDITO POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES	5.024.070,39
ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES COMPRA DE BIENES Y/O SERVICIOS	82.023.538,43
<u>VENTAS ANTICIPADAS</u>	<u>695.000.000,00</u>
VENTAS ANTICIPADAS DE PETRÓLEO	695.000.000,00
<u>II- EGRESOS DEVENGADOS</u>	
<u>TOTAL EGRESOS</u>	<u>34.173.494.258,09</u>
<u>SECTORIAL 01: LEGISLATIVO</u>	<u>58.399.731,85</u>
ASAMBLEA NACIONAL	56.187.818,26
PARLAMENTO ANDINA (OFICINA NACIONAL)	2.211.913,59
<u>SECTORIAL 02: JURISDICCIONAL</u>	<u>568.161.024,29</u>
CONSEJO DE LA JUDICATURA	382.582.067,67
DEFENSORÍA PÚBLICA	35.150.953,83
CORTE CONSTITUCIONAL	9.919.976,13
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	140.508.026,66
<u>SECTORIAL 03: ADMINISTRATIVO</u>	<u>288.561.331,81</u>
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	16.504.349,18
VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	5.113.413,93
SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACION Y DESARROLLO SENPLADES	19.918.762,47
SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS	22.040.763,54
SECRETARÍA TÉCNICA DEL PLAN TODA UNA VIDA	12.395.010,42
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACION PÚBLICA - SERCOP	11.555.934,96
CONSEJO NACIONAL DE COMPETENCIAS	1.144.618,57

SECTORES E INSTITUCIONES	VALOR DÓLARES
SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITE DE PREVENCIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES	720.331,59
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS	26.637.685,69
SERVICIO DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO INMOBILIAR	60.999.440,73
SECRETARÍA NACIONAL DE COMUNICACIÓN	8.562.646,71
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL AGUA - ARCA	2.760.161,95
SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITE NACIONAL DE LÍMITES INTERNOS	555.458,25
SECRETARÍA TÉCNICA DE PREVENCIÓN INTEGRAL DE DROGAS	5.205.828,67
CONSEJO DE REGULACIÓN Y DESARROLLO DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	3.215.715,91
SERVICIO INTEGRADO DE SEGURIDAD ECU 911	38.170.788,14
SECRETARÍA NACIONAL DE GESTIÓN DE LA POLÍTICA	9.844.801,82
PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO	37.518.590,60
UNIDAD DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONÓMICO UAPE	3.750.961,88
CORPORACIÓN DEL SEGURO DE DEPOSITOS COSEDE	1.946.066,80
<u>SECTORIAL 04: MEDIO AMBIENTE</u>	<u>109.866.696,90</u>
INSTITUTO PARA EL ECODesarrollo DE LA REGIÓN AMAZÓNICA -ECORAE	3.229.241,95
MINISTERIO DEL AMBIENTE	59.478.802,35
CONSEJO DE GOBIERNO DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE GALÁPAGOS	20.564.185,22
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS	6.051.750,99
SECRETARIA TECNICA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZONICA	1.460.072,11
INSTITUTO NACIONAL DE BIODIVERSIDAD	1.231.698,48
PARQUE NACIONAL GALÁPAGOS	17.850.945,80
<u>SECTORIAL 05: ASUNTOS INTERNOS</u>	<u>1.823.410.457,75</u>
MINISTERIO DEL INTERIOR	142.543.996,79
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN	47.725.305,81
POLICIA NACIONAL	1.297.374.648,05
DIRECCIÓN NACIONAL DE LA POLICIA JUDICIAL	7.669.346,93
DIRECCIÓN NACIONAL DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL	37.306.203,51
MINISTERIO DE JUSTICIA DERECHOS HUMANOS Y CULTOS	95.222.630,24
COMISIÓN DE TRÁNSITO DEL ECUADOR	114.540.065,87
AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE TERRESTRE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL	74.797.352,98
SERVICIO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	6.230.907,57

SECTORES E INSTITUCIONES	VALOR DÓLARES
<u>SECTORIAL 06: DEFENSA NACIONAL</u>	<u>1.618.125.770,82</u>
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	1.451.633.190,45
INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR	22.696.576,93
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES FUERZAS ARMADAS NO. 1	47.676.354,98
SECCIÓN NACIONAL DEL ECUADOR DEL INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA	333.115,13
INSTITUTO ANTÁRTICO ECUATORIANO	1.389.927,17
SECRETARÍA DE INTELIGENCIA	30.759.500,13
INSTITUTO ESPACIAL ECUATORIANO	2.941.836,70
SERVICIO DE PROTECCIÓN PRESIDENCIAL	10.930.476,59
AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR	2.693.298,50
AUTORIDAD PORTUARIA DE ESMERALDAS	6.711.738,02
AUTORIDAD PORTUARIA DE GUAYAQUIL	18.334.596,91
AUTORIDAD PORTUARIA DE MANTA	6.069.770,42
CENTRO DE INTELIGENCIA ESTRATEGICA	138.293,70
INSTITUTO OCEANOGRÁFICO	15.817.095,19
<u>SECTORIAL 07: ASUNTOS DEL EXTERIOR</u>	<u>139.787.235,03</u>
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA	123.593.677,41
INSTITUTO DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES E INVERSIONES EXTRANJERAS	16.193.557,62
<u>SECTORIAL 08: FINANZAS</u>	<u>206.017.436,98</u>
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	42.642.382,03
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS -SRI	114.478.933,92
SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SENAE	48.896.121,03
<u>SECTORIAL 09: EDUCACIÓN</u>	<u>4.970.926.029,96</u>
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES	14.335.819,67
UNIVERSIDAD REGIONAL AMAZÓNICA IKIAM	17.059.024,82
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN UNAE	31.067.633,05
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	3.335.688.700,44
INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	6.844.489,83
SECRETARIA DEL DEPORTE	90.204.883,66
MINISTERIO DE CULTURA Y PATRIMONIO	38.196.535,72
CASA DE MONTALVO	216.168,24
INSTITUTO DE FOMENTO AL TALENTO HUMANO	139.393.367,38
SECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	87.125.295,07
UNIVERSIDAD ESTATAL DE CUENCA	75.875.048,58

SECTORES E INSTITUCIONES	VALOR DÓLARES
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR	14.384.378,29
ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL CHIMBORAZO	66.134.600,95
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA	31.624.135,12
UNIVERSIDAD TÉCNICA LUIS VARGAS TORRES DE ESMERALDAS	19.428.249,39
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL	146.516.797,08
ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL	65.931.427,10
UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR	14.246.985,00
UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE	37.134.012,24
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA	31.886.518,48
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO	22.457.965,43
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE QUEVEDO	27.980.713,48
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABI	48.972.036,59
UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI	62.235.714,46
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR	134.161.391,12
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO	57.049.386,24
ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL	68.029.909,74
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI	20.487.237,39
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	31.226.137,73
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	20.820.989,68
UNIVERSIDAD ESTATAL DEL SUR DE MANABI	16.032.446,65
UNIVERSIDAD DE INVESTIGACION DE TECNOLOGIA EXPERIMENTAL YACHAY	18.523.908,66
UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA	11.766.154,15
UNIVERSIDAD ESTATAL PENINSULA DE SANTA ELENA	16.893.583,38
ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE MANABI MANUEL FELIX LOPEZ	11.676.940,86
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE	72.885.524,90
INSTITUTO NACIONAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA	9.004.580,35
INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DE ARTES DEL ECUADOR	456.122,82
INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES (IAEN)	7.854.700,31
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI	8.640.521,21
INSTITUTO DE CINE Y CREACIÓN AUDIOVISUAL	1.179.875,14
CONSEJO DE EVALUACIÓN ACREDITACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR CEAACES	5.277.420,20
CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMIN CARRION	17.363.843,34
SECRETARIA DEL SISTEMA DE EDUCACION INTERCULTURAL BILINGUE	397.509,71
INSTITUTO DE FOMENTO DE LAS ARTES INNOVACIÓN Y CREATIVIDADES	11.103.806,83
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR	5.153.539,48

SECTORES E INSTITUCIONES	VALOR DÓLARES
<u>SECTORIAL 10: BIENESTAR SOCIAL</u>	<u>982.594.129,15</u>
CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO	1.067.966,73
CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES	1.147.831,11
CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE MOVILIDAD HUMANA	338.126,92
INSTITUTO NACIONAL DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA - IEPS	5.170.316,09
MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	969.034.367,60
CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES	1.966.212,26
CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD INTERGENERACIONAL	1.972.588,11
SECRETARIA TÉCNICA DE JUVENTUDES	1.896.720,33
<u>SECTORIAL 11: TRABAJO</u>	<u>48.705.083,43</u>
SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL -SECAP	10.052.970,48
MINISTERIO DEL TRABAJO	34.190.000,46
JUNTA NACIONAL DE DEFENSA DEL ARTESANO	2.778.547,85
SECRETARIA TÉCNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL	1.683.564,64
<u>SECTORIAL 12: SALUD</u>	<u>2.882.933.299,93</u>
AGENCIA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD Y MEDICINA PREPAGADA ACCESS	5.947.820,02
AGENCIA NACIONAL DE REGULACION CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA ARCSA	17.375.670,84
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION EN SALUD PUBLICA INSPI DR LEOPOLDO IZQUIETA PEREZ	11.879.105,70
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	2.846.007.136,92
CONSEJO NACIONAL DE SALUD CONASA	311.536,33
INSTITUTO NACIONAL DE DONACION Y TRANSPLANTES DE ORGANOS TEJIDOS Y CELULAS - INDOT	1.412.030,12
<u>SECTORIAL 13: AGROPECUARIO</u>	<u>209.495.902,40</u>
AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO	31.139.157,41
MINISTERIO DE ACUACULTURA Y PESCA.	19.935.903,55
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	133.672.223,14
CONFERENCIA PLURINACIONAL E INTERCULTURAL DE SOBERANIA ALIMENTARIA	778.992,74
MISION F.A.O. EN EL ECUADOR	68.541,11
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS - I.N.I.A.P.	21.257.570,95
INSTITUTO NACIONAL DE PESCA -INP	2.643.513,50
<u>SECTORIAL 14: RECURSOS NATURALES</u>	<u>429.698.144,26</u>
SECRETARIA NACIONAL DEL AGUA	29.462.575,47

SECTORES E INSTITUCIONES	VALOR DÓLARES
MINISTERIO DE MINERIA	4.052.445,83
OPERADOR NACIONAL DE ELECTRICIDAD - CENACE	6.092.743,86
AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE ELECTRICIDAD ARCONEL	5.819.530,21
INSTITUTO NACIONAL DE EFICIENCIA ENERGETICA Y ENERGIAS RENOVABLES	1.500.193,01
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL HIDROCARBURIFERO ARCH	13.213.363,61
SECRETARIA DE HIDROCARBUROS SH	2.579.477,01
MINISTERIO DE ENERGIA Y RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES	216.104.595,68
MINISTERIO DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍA RENOVABLE	134.790.629,38
INSTITUTO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA -INAMHI	3.279.646,33
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL MINERO	6.409.587,30
INSTITUTO DE INVESTIGACION GEOLOGICO Y ENERGETICO	6.393.356,57
<u>SECTORIAL 15: COMERCIO EXTERIOR, INDUSTRIALIZACIÓN, PESCA Y COMPETITIVIDAD</u>	<u>34.508.940,19</u>
MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR	8.891.996,58
INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL - IEPI	2.723.673,14
MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y PRODUCTIVIDAD	12.431.990,81
SERVICIO ECUATORIANO DE NORMALIZACIÓN	5.634.034,62
SERVICIO DE ACREDITACIÓN ECUATORIANO	1.918.831,35
CENTRO INTERAMERICANO DE ARTESANIAS Y ARTES POPULARES CIDAP	612.401,52
SERVICIO NACIONAL DE DERECHOS INTELECTUALES	2.296.012,17
<u>SECTORIAL 16: TURISMO</u>	<u>17.141.803,81</u>
MINISTERIO DE TURISMO	17.141.803,81
<u>SECTORIAL 17: COMUNICACIONES</u>	<u>475.502.884,60</u>
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL POSTAL	1.416.716,01
SERVICIO PÚBLICO PARA PAGO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO	2.176.037,01
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS	9.848.340,78
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS	400.403.800,54
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACION CIVIL	42.608.471,94
MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	19.049.518,32
<u>SECTORIAL 18: DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA</u>	<u>348.815.485,95</u>
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	53.944.094,67
SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE OBRAS - SECOB	294.871.391,28
<u>SECTORIAL 22 : ELECTORAL</u>	<u>87.564.375,26</u>
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	84.856.718,51
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL	2.707.656,75

SECTORES E INSTITUCIONES	VALOR DÓLARES
<u>SECTORIAL 23: TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL</u>	<u>222.427.314,56</u>
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES ARCOTEL	16.294.187,25
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE COORDINACIÓN DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL	159.246,74
SUPERINTENDENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL USO Y GESTIÓN DEL SUELO	3.960.640,35
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	9.859.472,54
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	93.267.141,02
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS	22.635.719,48
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS	26.613.811,77
DEFENSORIA DEL PUEBLO	13.775.018,67
SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA	19.912.713,61
SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO	7.086.410,58
SUPERINTENDENCIA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	8.862.952,55
<u>SECTORIAL 00 : TESORO NACIONAL</u>	<u>18.650.851.179,16</u>
RECURSOS PREASIGNADOS	197.994.853,73
FINANCIAMIENTO DE DERIVADOS DEFICITARIOS	4.040.549.987,08
INGRESOS Y TRANSFERENCIAS	7.403.909.662,10
DEUDA PÚBLICA	7.008.396.676,25

EXPRESIÓN DE RESULTADO DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO

<u>I. INGRESOS DEVENGADOS</u>	<u>33.367.064.127,89</u>
<u>II. EGRESOS DEVENGADOS</u>	<u>34.173.494.258,09</u>
<u>III. DÉFICIT / SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO</u>	<u>-806.430.130,20</u>

Artículo Segundo.- Aprobar el siguiente Estado de Transacciones de Caja del Presupuesto General del Estado correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.

CONCEPTO	DÓLARES	
	PARCIAL	TOTAL
<u>FUENTES CORRIENTES</u>		<u>22.348.008.907,72</u>
IMPUESTOS	15.002.295.861,28	
TASAS Y CONTRIBUCIONES	1.685.215.660,11	
VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	45.549.209,59	
RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	646.415.654,01	
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	4.847.632.269,92	

CONCEPTO	DÓLARES	
	PARCIAL	TOTAL
OTROS INGRESOS	120.900.252,81	
<u>USOS CORRIENTES</u>		<u>20.437.534.944,49</u>
GASTOS EN PERSONAL	9.444.476.645,14	
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	6.005.395.777,55	
GASTOS FINANCIEROS	3.027.293.151,86	
OTROS GASTOS CORRIENTES	221.064.834,81	
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	1.739.304.535,13	
<u>SUPERÁVIT CORRIENTE</u>		<u>1.910.473.963,23</u>
<u>FUENTES DE CAPITAL</u>		<u>2.127.895.203,78</u>
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	49.673.360,88	
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	2.078.221.842,90	
<u>USOS DE PRODUCCIÓN, INVERSIÓN Y CAPITAL</u>		<u>6.079.532.572,78</u>
BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCIÓN	344.679,32	
GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	500.212.573,36	
BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	281.683.943,57	
OBRAS PÚBLICAS	432.478.955,91	
OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	905.675,33	
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	460.758.463,30	
INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACIÓN	116.206.347,89	
INVERSIONES FINANCIERAS	44.626.561,30	
(-) RECUPERACIÓN DE INVERSIONES	25.264.563,14	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.267.579.935,94	
<u>SUPERAVIT O DÉFICIT DE CAPITAL</u>		<u>-3.951.637.369,00</u>
<u>SUPERÁVIT O DÉFICIT BRUTO</u>		<u>-2.041.163.405,77</u>
<u>APLICACIÓN DEL SUPERÁVIT</u>		<u>2.041.163.405,77</u>
<u>FUENTES DE FINANCIAMIENTO</u>		<u>8.219.722.231,34</u>
FINANCIAMIENTO PÚBLICO	7.279.513.157,78	
CUENTAS POR COBRAR POR VENTAS ANTICIPADAS DE PETRÓLEO, DERIVADOS Y POR CONVENIOS CON ENTIDADES DEL SPNF	695.000.000,00	
COBROS Y ANTICIPOS DE FONDOS DE AÑOS ANTERIORES	233.126.738,80	
COBROS PENDIENTES DE AÑOS ANTERIORES	12.082.334,76	

CONCEPTO	DÓLARES	
	PARCIAL	TOTAL
USOS DE FINANCIAMIENTO		<u>6.076.688.704,68</u>
CUENTAS POR PAGAR OBLIGACIONES POR VENTAS ANTICIPADAS DE PETRÓLEO, DERIVADOS Y CONVENIOS ENTIDADES SPNF	860.407.610,07	
CUENTAS POR PAGAR AÑOS ANTERIORES	286.398.165,78	
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	4.100.644.799,04	
OBLIGACIONES NO RECONOCIDAS NI PAGADAS EN AÑOS ANTERIORES	829.238.129,79	
<u>SUPERAVIT O DÉFICIT DEL FINANCIAMIENTO</u>		<u>2.143.033.526,66</u>
FLUJOS NO PRESUPUESTARIOS (COBROS)		<u>678.371.450,24</u>
IVA POR COMPENSAR CON NOTAS DE CRÉDITO EMITIDAS	49,12	
ANTICIPOS POR OBLIGACIONES DE OTROS ENTES PÚBLICOS DE AÑOS ANTERIORES	47.771.268,12	
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA	315.595.882,69	
ANTICIPOS DE FONDOS DE AÑOS ANTERIORES	141.589.516,60	
COBROS DE AÑOS ANTERIORES	108.040.509,37	
COBROS AÑOS ANTERIOR	12.600.442,40	
COBROS CREDITOS OTORGADOS	52.670.208,40	
COBROS SERVIDORES PÚBLICOS POR NÓMINA - SPRYN	103.573,54	
FLUJOS NO PRESUPUESTARIOS (PAGOS)		<u>2.062.713.778,69</u>
PAGOS IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA	224.015.011,15	
PAGOS DE DEPÓSITOS Y FONDOS DE TERCEROS	930.449.965,83	
PAGOS AÑOS ANTERIORES	176.980.134,65	
PAGOS AÑO ANTERIOR	731.268.667,06	
FLUJOS NETOS		<u>-1.384.342.328,45</u>
VARIACIONES NO PRESUPUESTARIAS		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO (SI - SF)	(967.048.396,24)	
ANTICIPOS DE FONDOS (SI - SF)	(109.035.477,85)	
DISMINUCIÓN DE DISPONIBILIDADES (SI - SF)	680,00	
DEPÓSITOS Y FONDOS DE TERCEROS (SF - SI)	2.358.565.106,58	
VARIACIONES NETAS		<u>1.282.481.912,49</u>
OTRAS VARIACIONES NO ESPECIFICADAS		<u>9.704,93</u>

Artículo Tercero.- Presentar la Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento del Presupuesto General del Estado correspondiente al Ejercicio Fiscal.

CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO
PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO CONSOLIDADO
 (Valores en Dólares)
SOBRE LA LÍNEA (FLUJOS)

DESCRIPCIÓN	PARCIAL	TOTAL
<u>INGRESOS TOTALES</u>		<u>25.122.082.827,02</u>
<u>INGRESOS PERMANENTES</u>		<u>22.927.566.923,40</u>
Ingresos Tributarios		15.227.927.634,20
Impuestos sobre la renta, utilidades y ganancias de capital		4.615.003.435,79
Impuestos sobre la propiedad		221.222.512,90
Impuestos a los bienes y servicios		975.425.968,05
Impuesto al valor agregado IVA		6.380.226.630,31
Impuesto sobre el comercio internacional		1.550.379.747,35
Impuestos diversos		1.401.286.320,45
Impuestos a la actividad hidrocarburífera		84.383.019,35
Ingresos No Tributarios		2.499.210.279,19
Tasas y contribuciones		1.789.050.340,37
Ventas de bienes y servicios		46.272.508,28
Renta de Inversiones y multas		663.887.430,54
Transferencias Corrientes		5.067.932.521,32
Del Sector Público		2.084.962.638,95
Del Sector Privado		10.153.224,73
Del Sector Externo		56.769.503,10
Aporte y participaciones corrientes del sector público		263.727.997,69
Participaciones corrientes de la cuenta fiscal del PGE en los ingresos petroleros		143.015.510,92
Participaciones corrientes de los entes públicos en los ingresos petroleros		2.509.303.645,93
Otros Ingresos		132.496.488,69
<u>INGRESOS NO PERMANENTES</u>		<u>2.194.515.903,6</u>
Venta de Activos no financieros		84.447.984,89
Transferencias de Capital		2.110.067.918,73
<u>GASTOS TOTALES</u>		<u>28.022.782.512,86</u>
<u>GASTOS PERMANENTES</u>		<u>21.182.741.644,67</u>
Gastos de Operación		15.884.354.951,69
Gastos en Personal		9.450.538.015,18
Compra de Servicios y Materiales y Suministros		6.433.816.936,51

DESCRIPCIÓN	PARCIAL	TOTAL
Gastos Financieros		<u>3.027.293.151,86</u>
Intereses Deuda Externa		2.075.978.559,64
Intereses Deuda Interna		909.469.366,59
Otros Gastos Financieros		41.845.225,63
Transferencias Corrientes		2.015.763.393,96
Otros Gastos Corrientes		255.330.147,16
<u>GASTOS NO PERMANENTES</u>		<u>6.840.040.868,19</u>
Plan Anual de Inversiones		2.669.901.481,01
Gastos en Personal para Inversión		502.915.401,93
Bienes y Servicios para Inversión		409.077.242,07
Obra Pública		512.405.326,99
Otros Gastos de Inversión		1.436.798,98
Transferencias y Donaciones para Inversión		531.588.555,46
Bienes Muebles		114.034.424,70
Transferencias y donaciones de capital		598.443.730,88
Otros Formación Bruta de Capital Fijo		4.170.139.387,18
Bienes Muebles		56.406.375,74
Transferencias y donaciones de capital		4.113.733.011,44
<u>DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL</u>		<u>-2.900.699.685,84</u>
AHORRO O DESAHORRO superávit (+) déficit (-)		3.723.836.984,01
<u>RESULTADO PRIMARIO superávit (+) déficit (-)</u>		<u>126.593.466,02</u>
<u>BAJO LA LÍNEA (VARIACIONES PATRIMONIALES)</u>		

DESCRIPCIÓN	PARCIAL	TOTAL
FINANCIAMIENTO		2.900.699.685,84
CRÉDITO EXTERNO NETO		4.235.846.611,28
Desembolsos (+)	6.562.359.792,72	
Amortización (-)	2.326.513.181,44	
CRÉDITO INTERNO NETO		-1.057.039.328,75
Desembolsos (+)	717.153.365,06	
Amortización (-)	1.774.192.693,81	
VENTAS ANTICIPADAS DE PETRÓLEO		-165.407.610,07
Desembolsos (+)	695.000.000,00	
Amortización (-)	860.407.610,07	

DESCRIPCIÓN	PARCIAL	TOTAL
VARIACIÓN DE ACTIVOS		-565.920.695,89
Disponibilidades (SI - SF)	(967.048.396,24)	
Anticipos de Fondos (SI - SF) (-)	109.035.477,85	
Cuentas por Cobrar IVA	315.595.882,69	
Cuentas por Cobrar Anticipos de Fondos años Anteriores	141.589.516,60	
Anticipos por Obligaciones de otros Entes Públicos de Años Anteriores	47.771.268,12	
Depósitos y Fondos años Anteriores	233.126.738,80	
Cuentas por cobrar periodo (-)	394.055.298,32	
Cuentas por Cobrar años anteriores	108.040.509,37	
Cuentas de Año anteriores	12.600.442,40	
Cuentas cobradas credits otorgados	52.670.208,40	
Cobros Pendientes de años anteriores	12.082.334,76	
Inversiones Financieras	(19.361.998,16)	
Cuentas por Cobrar Servidores Públicos	103.573,54	
VARIACIÓN DE PASIVOS		-453.220.709,27
Depósitos y Fondos de Terceros (SF - SI) (-)	2.358.565.106,58	
Cuentas por Pagar IVA	224.015.011,15	
Cuentas por Pagar Depositos y Fondos de Terceros de Años Anteriores	930.449.965,83	
Cuentas por Pagar Período (-)	1.302.288.979,59	
Cuentas por Pagar de Años Anteriores	176.980.134,65	
Cuentas Pagos Años Anteriores	731.268.667,06	
Cuentas por Pagar Años Anteriores	286.398.165,78	
Cuentas por Pagar Obligaciones no Reconocidas	829.238.129,79	
Otros Pasivos	29.283.302,64	

Artículo Cuarto.- La administración de los recursos fiscales realizada durante el período materia de la presente liquidación presupuestaria, es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios que tuvieron a su cargo la ejecución institucional del Presupuesto General del Estado del ejercicio económico del 2018.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a 29 de marzo de 2019.

f.) Econ. Richard Iván Martínez Alvarado, Ministro de Economía y Finanzas.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Certifico fiel copia del documento original que reposa en la Dirección de Certificación y Documentación.- Fecha: 02 de abril de 2019.- f.) Director de Certificación y Documentación, Ministerio de Economía y Finanzas.- 11 fojas.

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE SUCÚA

Considerando:

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su Art. 238, establece que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera;

Que, el Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador, faculta a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, en el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedir ordenanzas cantonales;

Que, de conformidad al Art. 539 y siguientes del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se determinan valores en base al “(...) avalúo de los vehículos que consten registrados en el Servicio de Rentas internas y en la jefatura provincial de tránsito correspondiente (...)”, estableciendo una tabla para cobro en todos los municipios del país;

Que, en el artículo 538 y siguientes del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establecen a favor de los municipios el cobro de impuesto a los vehículos; y,

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 540 de Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, todo cobro de impuestos a los vehículos se establecerá en la ordenanza respectiva;

Y, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador, los arts. 57 y 540 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

Expede:

LA ORDENANZA PARA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS AL RODAJE A LOS VEHÍCULOS MOTORIZADOS DENTRO DEL CANTÓN SUCÚA.

Art. 1.- OBJETO DEL IMPUESTO.- El objeto del impuesto lo constituyen todos los vehículos que realicen el trámite de matriculación en el cantón Sucúa.

Art. 2.- SUJETO ACTIVO.- El sujeto activo de este impuesto es el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Sucúa.

Art. 3.- SUJETOS PASIVOS.- Son sujetos pasivos del impuesto toda persona natural o jurídica que posea vehículos y que realice el trámite de matriculación en el cantón Sucúa, mismos que deberán cancelar este impuesto anualmente.

Art. 4.- CATASTROS DE VEHÍCULOS.- La técnica de la Unidad de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, generará un catastro de vehículos cuyos propietarios tengan domicilio en el cantón, debiendo mantener permanentemente actualizado esta información, con los siguientes datos:

1. Nombres y apellidos completos del propietario del vehículo;
2. Cédula y/o RUC;
3. Dirección domiciliaria del propietario;
4. Tipo del vehículo;
5. Modelo de vehículo;
6. Placa;
7. Avalúo del vehículo;
8. Tonelaje;
9. Número de motor y chasis del vehículo; y,
10. Servicio que presta el vehículo.

Art. 5.- BASE IMPONIBLE.- La base imponible de este impuesto es el avalúo de los vehículos que consta registrado en el Servicio de Rentas Internas y en los Organismos de Tránsito correspondientes.

Art. 6.- DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO.- Para la determinación del impuesto se aplicará la siguiente tabla:

BASE IMPONIBLE		TARIFA
DESDE \$	HASTA \$	PATENTE
0	1000.00	Exento
1001.00	4000.00	5.00
4001.00	8000.00	10.00
8001.00	12000.00	15.00
12001.00	16000.00	20.00
16001.00	20000.00	25.00
20001.00	30000.00	30.00
30001.00	40000.00	50.00
40001.00	En adelante	70.00

Art. 7.- DE LA TASA DE TRASPASO.- La tasa de legalización y traspaso de vehículos motorizados, se aplicará de la siguiente manera:

- Por el traspaso de vehículos nuevos, entre la agencia vendedora y el comprador, se cobrará la tasa del dos por mil del valor constante en la factura de venta o en el contrato de compra venta.
- Por el traspaso de vehículos usados, se cobrará la tasa del dos por mil del valor del avalúo constante en el pago de transferencia de dominio.

Art 8.- EMISIÓN DE LOS TÍTULOS DE CRÉDITO.-

La Unidad de Rentas del GAD Municipal, sobre la base que trata el artículo 5 de esta ordenanza emitirá los correspondientes títulos de crédito, para proceder con el cobro correspondiente.

Art. 9.- LUGAR Y FORMA DE PAGO.- Los propietarios de vehículos, en forma previa a la matrícula anual de los vehículos, pagarán el impuesto correspondiente en la ventanilla que para el efecto es la Unidad de Rentas Municipal.

El (la) recaudadora responsable del cobro del impuesto y las tasas adicionales, deberá generar un parte o cuadro diario de recaudación y depositar los valores correspondientes con los intereses si los hubiere en la forma en que lo determina el Código Tributario.

Art 10.- VENCIMIENTO.- Los títulos de crédito vencerán el 31 de diciembre del respectivo año fiscal, a partir del siguiente año se cobrará con los intereses y en forma en que lo determina el Código Tributario.

Art 11.- EXONERACIONES.- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 541 del COOTAD, estarán exentos de este impuesto los vehículos oficiales al servicio:

- a) De los miembros del cuerpo diplomático y consular;
- b) De los organismos internacionales, aplicando el principio de reciprocidad;
- c) De la Cruz Roja Ecuatoriana como ambulancias y otros con igual finalidad; y
- d) De los cuerpos de bomberos, como autobombas, coches, escala, y otros vehículos especiales contra incendios. Los vehículos en tránsito no deberán el impuesto; y

Estarán exentos de este impuesto los vehículos que importen o que adquieran las personas con discapacidad, según lo establecido por la Ley sobre Discapacidades.

Los vehículos del GAD Municipal del Cantón Sucúa, quedan exentos de este impuesto.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Primera.- Se exonerará del pago de: certificaciones, inscripciones, registros y matrículas al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sucúa.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Primera.- Quedan derogadas todas las ordenanzas o resoluciones que se hayan dictado o que se opongan a la presente ordenanza.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir publicación en el Registro Oficial, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial

Dado, en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Sucúa, a los 30 días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

f.) Dr. Gilberto Saúl Cárdenas Riera, Alcalde del cantón Sucúa.

f.) Dr. Rommel Barrera Basantes, Secretario General y de Concejo.

SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SUCUA.- CERTIFICO: Que, LA ORDENANZA PARA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS AL RODAJE A LOS VEHÍCULOS MOTORIZADOS DENTRO DEL CANTÓN SUCÚA, fue conocida, discutida y aprobada en las sesiones de 16 de mayo de 2018 y 30 de mayo de 2018, y con fundamento en lo que manda el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se remite por esta Secretaría una vez aprobada la norma para que en el plazo de ocho días la sancione o la observe el Alcalde.

f.) Dr. Rommel Barrera Basantes, Secretario General y de Concejo.

ALCALDÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SUCUA.- Sucúa, a los 5 días del mes de junio de 2018, recibido LA ORDENANZA PARA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS AL RODAJE A LOS VEHÍCULOS MOTORIZADOS DENTRO DEL CANTÓN SUCÚA, desde la Secretaría Municipal, una vez revisado la misma, expresamente sanciono LA ORDENANZA PARA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS AL RODAJE A LOS VEHÍCULOS MOTORIZADOS DENTRO DEL CANTÓN SUCÚA, para su puesta en vigencia y promulgación, en la ciudad y cantón Sucúa, en la fecha y hora señalada.

f.) Dr. Saúl Cárdenas Riera, Alcalde del cantón Sucúa.

CERTIFICO: Sancionó y firmó LA ORDENANZA PARA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS AL RODAJE A LOS VEHÍCULOS MOTORIZADOS DENTRO DEL CANTÓN SUCÚA, el señor Doctor Saúl Cárdenas Riera, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Sucúa, a los 5 días del mes de junio de 2018.

f.) Dr. Rommel Barrera Basantes, Secretario General y de Concejo.